

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4156 OVIEDO

Edicto

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 213/12 (N.I.G. 33044 47 1 2012 0000516), se ha dictado, en fecha 18 de diciembre de 2012, Auto declarando en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Instituto para La Calidad Turística Española-Delegación Asturias, con CIF número G74051442 y domicilio en Calle Doctor Alfredo Martínez, número 6, segundo, Oviedo.

2.- Se ha nombrado como Administradora Concursal a Doña María Teresa Hevia Patallo, quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: Avenida Fundación Príncipe de Asturias, número 5, primero D, 33012, Oviedo, así como la siguiente dirección electrónica: teresa@heviapatallo.com, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a uno u otro, a su elección, pero no presentarlas en el Juzgado, que en ningún caso tendrá por bien hecha la comunicación del crédito, con las consecuencias que de ello pueden derivarse en la clasificación del crédito comunicado.

El horario de atención al público facilitado por la Administración Concursal es: de lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 85 de la Ley Concursal.

3.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor.

Oviedo, 9 de enero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130004357-1